

EL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES LLAMA A INTERESADOS EN REALIZAR TASACIÓN DE INMUEBLES

1. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio de tasación de los inmuebles propiedad del Instituto Nacional de Carnes a efectos de reflejar su valor en los Estados Financieros al 30 de junio de 2020, de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas (NCA) establecidas en Uruguay por el decreto 291/014 y a lo dispuesto por la Ordenanza 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

2. INFORMES REQUERIDOS

Se deberá presentar para cada uno de los inmuebles propiedad del INAC, informe que contenga:

2.1 Valor expresado en \$ al 30 de JUNIO de 2020 de los activos comprendidos:

2.1.1 Rincón 545 (Unidades 001, 101, 102, 201, 301 y 401)

2.1.2 Rincón 541 (Unidades 201, 202, 401, 501 y 502)

2.1.3 Misiones 1319 (Unidades 001 y 101)

2.1.4 Rincón 537 (Unidades SS116, 002, 005, 011, 012, 405, 411, 414, 416, 511, 515, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 626, 628, 701, 704, 709, 710, 711, 719, 724 y 725)

2.2 Discriminación de este valor entre Terreno y Mejoras, con apertura entre las Unidades que comprende el inmueble, salvo en el caso de las cocheras que puede presentarse sin apertura por unidad.

2.3 Estimación de la vida útil remanente de las Mejoras

2.4 Estimación del valor residual de las Mejoras al término de la vida útil remanente, si corresponde.

3 PLAZO DE ENTREGA

Los informes deberán ser entregados antes del **10 de julio de 2020**.

4 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán:

4.1 Incluir detalle de la experiencia de los tasadores, debiéndose indicar las organizaciones en las cuales se realizaron los servicios, el período de actuación, nombre de la persona de referencia y teléfono.

4.2 Presentarse en soporte electrónico y en papel.

La firma deberá:

4.3 Establecer la metodología de trabajo y procedimientos a ser aplicados.

4.4 Presentar el Currículum Vitae del o de los tasadores que emitirán el informe solicitado.



5- CONDICIONES ECONÓMICAS

La firma deberá cotizar su trabajo únicamente en pesos uruguayos, incluyendo los impuestos correspondientes, el modo de pago y la información necesaria para realizarlo de acuerdo con la normativa vigente.

6- PLAZO, CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las consultas se recibirán hasta el día **30 de marzo de 2020** a las 16:30 horas, dirigidas a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a la siguiente dirección de correo electrónico: contabilidad@inac.uy con Asunto "Tasaciones 2020 INAC".

Las propuestas en papel y soporte electrónico se recibirán en sobre cerrado en Rincón 549, Montevideo, **hasta el día 30 de abril de 2020** a las 16:30 horas.

La presentación de propuestas no confiere derecho alguno a las firmas que se presenten en el llamado. El INAC se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas, sin expresión de causa.

